MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959

RESOLUCIÓN Nº 891/16.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU A REALIZAR EN EL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO LA CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 8.007 SAN FERMIN.----------

Nueva Toledo, 18 de octubre de 2016.-

VISTO: El proyecto de construcción de un baño sexado en la Escuela Básica Nº 8.007 San Fermín; y,

La solicitud de autorización del Gobierno departamental de Caaguazú a la Municipalidad de Nueva Toledo para ejecutar la obra de proyecto referido precedentemente.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 235 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", reza "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público.----------

Que, el proyecto presentado cumple con las normas técnicas de construcción por el cual corresponde expedir la autorización solicitada.----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Toledo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. **AUTORIZAR** al Gobierno Departamental de Caaguazú, Administración Abog. Mario Varela Cardozo, a realizar en el distrito de Nueva Toledo, obra de construcción de un baño sexado en la Escuela Básica Nº 8.007 San Fermín.

Art. 2º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CATALINA ESPINOLA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
Catalina Espinola
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Toledo

NILSON O. ARCARI ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
Nilson O. Arcari E.
Intendente
Municipalidad de Nueva Toledo

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 2.167/2017.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ISABEL" EN EL DISTRITO DE REPATRIACIÓN.-

Repatriación, 22 de septiembre de 2017-

VISTO: La solicitud de fecha 18 de septiembre, presentada por el Gobierno Departamental de Caaguazú en la que solicita autorización municipal para la obra denominada "Un sanitario sexado en el Colegio Nacional Santa Isabel", a ser implementada en el Distrito de Repatriación, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal reza: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público.----------

Que, tras la verificación del proyecto ejecutivo presentado se desprende que el mismo cumple con las normas técnicas de construcción, por cuanto el Ejecutivo Municipal considera aprobado expedir la aprobación correspondiente.----------

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1° CONCEDER permiso Municipal a favor del Gobierno Departamental de Caaguazu, para la implementación de obra denominada "Un sanitario sexado en el Colegio Nacional Santa Isabel", en el Distrito de Repatriación.----------

ART. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Adriano Benítez Torres.-
Secretario General

I. Beatriz Burgos de Torales.-
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS
Dpto. Caaguazú – Republica del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207, 225280

Dr. Juan Manuel Frutos, 06 de setiembre de 2017

Señor

Abog. Mario Alberto VARELA CARDOZO

Gobernador 5º Dpto. Caaguazú

Presente:

El Intendente Municipal de la Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, se dirige a Usted con respecto a la Nota N.R.GOB/5toDPTO/Nº 1174/2017 de fecha 30-08-2017, a través de la cual solicita la autorización para la construcción de sanitarios sexados y un aula en instituciones educativas del distrito, en el contexto del mejoramiento de la enseñanza – aprendizaje a los niños adolescentes y jóvenes del Departamento, promovido por la Gobernación del 5º Departamento de Caaguazú, más específicamente en las Escuelás Básicas:

- Nº 3532 "Pablo Roberto Servín" – un sanitario sexado.
- Nº 966 "Mcal. Francisco Solano López" – un aula.

A través de esta misiva esta Intendencia Municipal expresa la autorización suficiente a la Institución a su cargo para las construcciones señaladas precedentemente.

En ese sentido me permito expresarle mis agradecimientos por tener en cuenta a este Distrito para llevar a cabo las construcciones mencionadas. Aprovecho la ocasión para saludarle con el respeto de siempre.

Atentamente.

Porfiria Esther Enciso
Secretaria General

Don Carlos Medina Domínguez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

"Sigamos Creciendo, Juntos Podemos"

Gobierno Don Alejo Rios Medina

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 / Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION I.M Nº 2832/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION INSTITUCIONAL A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ, A REALIZAR LOS TRAMITES DE ESTILO Y RIGOR PARA LA CONSTRUCCION DE UN SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. Nº 4026 SAN LUIS DEL DISTRITO DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 21 de setiembre de 2017.-

VISTO: La Nota Nº 1248/2017 con Expediente Externo Nº 16.680 presentado por la ***GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ***, en la que solicita la autorización de la Municipalidad de Caaguazú para realizar una construcción de Sanitario Sexado en la Esc. Nº 4026 San Luis del Distrito de Caaguazú, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el **Art. 235** de la **LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL**, en la que se preceptúa y regula el **RÉGIMEN LEGAL DE LAS CONSTRUCCIONES**, y reza cuanto sigue: ***TODA PERSONA INTERESADA EN CONSTRUIR, AMPLIAR, REFORMAR O DEMOLER UNA OBRA DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE UN PERMISO DE LA MUNICIPALIDAD Y AJUSTARSE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y EN LAS ORDENANZAS. ESTA DISPOSICIÓN IGUALMENTE RIGE PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO***.--------

Que, el **Art. 51** de la **Ley Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL**, establece las ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ***A – EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD***.----------

Que, sobre el particular en referencia, constituye una actividad administrativa privativa de la Institución Municipal, tutelar el irrestricto cumplimiento y observancia de las Normas Generales Municipales atinente al régimen de las Construcciones e Instalaciones de manera a determinar qué; ***LOS PERMISOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN CONSTITUYEN ACTOS ADMINISTRATIVOS REGLADOS Y SE LIMITARÁN A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y ORDENANZAS***.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y FUNDADO EN CONSIDERACIONES PRECEDENTES;

RESUELVE:

ART. 1º.- AUTORIZAR, A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ, A REALIZAR LOS TRAMITES DE ESTILO Y RIGOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. Nº 4026 SAN LUIS DEL DISTRITO DE CAAGUAZÚ.----------

ART. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda dar al archivo municipal y cumplido archivar. ----------

WALTER RAMON CACERES AGUILERA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Dpto. Caaguazú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 210 / 2017

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1906 "SANTA ANA" DE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA DE ESTE DISTRITO.-

Mcal. Francisco S. López, 05 de setiembre del 2.017.-

VISTO: La solicitud de autorización presentada por el Sr. Gobernador del V Departamento de Caaguazú Abog. Mario Varela Cardozo y...

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 05 de setiembre del 2017 el Gobernador del V Departamento del Caaguazú solicita a la Intendencia Municipal de conformidad a las disposiciones legales, la autorización para la construcción de una cocina comedor en la Escuela Básica Nº 1902 "Santa Ana" de la Comunidad de Santa Ana de este Distrito, teniendo en cuenta que cualquier iniciativa abocado a mejorar las condiciones de las instituciones educativas resulta importante, por lo que esta Institución Municipal no presenta ninguna objeción a efectos de llevar a cabo la mencionada construcción.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LO QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú la construcción de una cocina comedor en la Escuela Básica Nº 1902 "Santa Ana" de la Comunidad de Santa Ana de Este Distrito.-

Art.2º NOTIFICAR, expedir, remitir a donde corresponda y cumplido archivar.-

.....
Prof. Héctor Raúl Alvarez B.
Secretario General

.....
Abog. Néstor Favián Martinez B.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9
E-mail: munilapastora@gmail.com
Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

La Pastora 06 de setiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 1262 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU LA CONSTRUNCION DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE LA PASTORA.-

VISTO: la solicitud de autorización para construcción de aula presentada por el Gobernador del V Departamento con los documentos anexos y;

CONSIDERANDO; que es facultad del ejecutivo Municipal autorizar todas las construcciones dentro del marco de su territorio, ya sea privado o de instituciones públicas, y considerando que la iniciativa de la gobernación favorecerá enormemente la educación de nuestro Distrito, esta institución Municipal presta su conformidad y autoriza a la gobernación el inicio de la obra en el colegio Nacional San Isidro de La Pastora.-

Por tanto la Intendencia Municipal del Distrito de La Pastora en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú la construcción de un aula en el colegio Nacional San Isidro de la Pastora dentro plan de mejoramiento de la educación.-

Art. 2.- EXTENDER copia de la presente resolución al interesado para los fines consiguientes, y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Lic. Ubaldino Gauto.
Secretario Gral.

MUNICIPALIDAD LA PASTORA INTENDENCIA

Erasmo Arnildo Martínez Arias.
Intendente Municipal.